

Al Tribunal Administrativo del Deporte (TAD)

Antonio Calza Ágreda, con DNI 22601769Z, domiciliado en Avda Argaón 21-15 de Valencia (46010),

EXPONE

Que tras ser **inadmitidas** las solicitudes de voto por correo de **Javier Rodilla Araque, Vicente Ruiz García, Carlos Moreno Sanchez, Enrique Pelayo Mier Bada y Bernat Bataller Carreño**, "por no llevar de firma original", remití escrito a la Junta Electoral solicitando su inclusión justificando que las instancias de solicitud SI llevaban firma original

Lo único, y ésa parece ser la causa de su inadmisión, es que proceden de una fotografía que se ha insertado, al igual que el DNI, en el fichero Word donde se rellenó la instancia.

La firma y el DNI se han fotografiado con el móvil y me han sido enviadas por sus titulares mediante whatsapp con el fin de que rellenara el impreso y lo remitiera a la junta electoral.

Al convertir el fichero word a pdf para su remisión por email, puede confundir que el color de fondo sea diferente.

A fecha de ayer no he recibido repuesta de la Junta Electoral a este escrito.

En el Acta número 3/2021 de la Junta Electoral, publicada ayer, estos deportistas no estaban relacionados en el listado de no admitidos por lo que supuse que sí se habían admitido

Pero al consultar en el día de hoy el listado de la web del RFETM he comprobado que continua en blanco la casilla del voto por correo.

Por lo que,

SOLICITA

INCLUYAN en el censo de voto por correo a Javier Rodilla Araque, Vicente Ruiz García, Carlos Moreno Sanchez, Enrique Pelayo Mier Bada y Bernat Bataller Carreño, deportistas que lo han solicitado en tiempo y forma.

En Valencia, 3 de marzo de 2021

Firmado: Antonio Calza Ágreda



NOTA: Esta instancia ha sido redactada en Word. La firma es original, porque la he hecho yo, y tras fotografiarla la he insertado en el texto como jpg, al igual que hice con todas las solicitudes

ADJUNTO COPIA DE LAS SOLICITUDES REMITIDAS A LA JUNTA ELECTORAL